



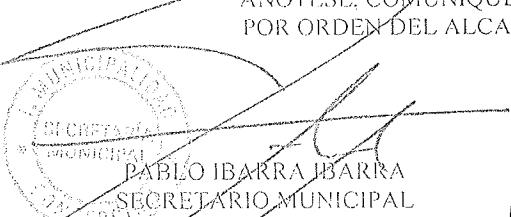
Concepción, 13 de abril de 2016.-

Nº 276 -SECPLAN / VISTOS: Las Bases Administrativas Especiales para el proyecto denominado “*Ampliación Sede Social Club Deportivo Ríos de Chile*”; ID. Mercado Público 4988-25-LE16; el Decreto Alcaldicio Nº221, que aprueba las Bases Administrativas, fechado el 28 de marzo de 2016; el Acta de Evaluación de las Ofertas, fechada el 13 de febrero de 2016; el Certificado de Imputación Presupuestaria Nº 132, fechado el 1 de febrero de 2016; teniendo presente lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº18.886; el Decreto Alcaldicio Nº50-P, sobre delegación de atribuciones alcaldicias, fechado el 4 de abril de 2016; el Decreto Alcaldicio Nº 01 del 4 de enero de 2016, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2016; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695.

D E C R E T O:

- 1.- Adjudíquese la licitación pública para el proyecto denominado “*Ampliación Sede Social Club Deportivo Ríos de Chile*” a la empresa JOHFE Y CIA LTDA, RUT. 72173011, cuyo representante legal es el Sr. HÉCTOR ALEJANDRO PEÑA RÍOS, RUT.10.552.523-0, fono 41-2784938; todo de conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas para la Licitación Pública, por un valor total de \$29.880.390.-, incluye IVA., con un plazo de ejecución de las obras de 75 días a partir de la fecha de Entrega de Terreno, en virtud que este oferente cumple con los requisitos exigidos en las bases administrativas y obtuvo la mejor puntuación, conforme a los factores de ponderación de un 80% para la oferta económica, un 14% para el plazo ofertado y un 6% por la entrega oportuna de los requisitos formales.
- 2.- Encomiéndese a la Dirección Jurídica Municipal la redacción del contrato respectivo
- 3.- Designase Inspector Técnico de la Obra (ITO) al funcionario adscrito a la Dirección de Planificación Municipal, Sr. Luis Espinosa Vega.
- 3.- Impútese el gasto total respectivo de \$29.880.390.-, al código 31.02.004.005.060 del Presupuesto Municipal Vigente
- 4.- Dispónese que la Secretaría Comunal de Planificación actuará como Unidad Técnica para la supervisión del contrato emanado de esta Resolución y, además, deberá publicar el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras Públicas “Mercado Público”, todo de conformidad a lo señalado en la Ley Nº19.886 y su respectivo Reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:


MARCOSS MARIANELI SANCHEZ
DIRECCION DE PLANIFICACION (S)